

DATOS PERSONALES



- ✓ Nombres y Apellidos: German Leonardini Espinoza Preciado.
- ✓ Dirección: Calle las Orquideas MZ.L LOTE 18-B
- ✓ Localidad: TUMBES
- ✓ Teléfono: 956529230
- ✓ Email: german_465@hotmail.com
- ✓ Fecha de nacimiento: 13 / 04 / 1989
- ✓ DNI: 46040294
- ✓ Estado Civil: CASADO

FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

- ✓ Título: Maestría En Administración De La Educación
Centro: Post Grado De La Universidad Cesar Vallejo
Fecha: 2015 – 2016
- ✓ Título: Segunda especialidad en Gestión Educativa
Centro: Universidad Católica De Trujillo Benedicto XVI
Fecha: 2019 – 2020
- ✓ Título: Licenciado En Educación En Idiomas - Grado Académico De Bachiller En Educación En Idiomas
Centro: Universidad Cesar Vallejo
Fecha: 2012 - 2014
- ✓ Título: Profesor de idiomas especialidad: inglés
Centro: I.E.S.P.P. "José Antonio Encina"
Fecha: 2006 - 2010

**FORMACIÓN
ACADÉMICA Y
PROFESIONAL**

Nº 129156

INSTRUMENTO Nº 001504-2-0007



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

**PROFESOR DE IDIOMAS
ESPECIALIDAD: INGLES**

GERMAN LEONARDINI ESPINOZA PRECIADO

A Don(ña)

TITULADO (A) en el INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO

"JOSE ANTONIO ENCINAS" - TUMBES

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Tumbes a los trece días del mes de mayo del 2011



ELIZALOG HENRY
Prof. Henry Rodolfo Elizalde Ordóñez
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

[Signature]
INTERESADO



DIRECCIÓN GENERAL
Prof. Felipe E. García Triguero
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

GERMAN LEONARDINI ESPINOZA PRECIADO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN E IDIOMAS - ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN EN IDIOMAS
EL TÍTULO PROFESIONAL DE
LICENCIADO EN EDUCACIÓN EN IDIOMAS

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.



MG. TR. VÍCTOR SANTISTEBAN CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. HUMBERTO LLEMPEN CORONEL
RECTOR



DRA. SILVIA VANESSA RODRIGUEZ MELGAR
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN E IDIOMAS



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

GERMAN LEONARDINI ESPINOZA PRECIADO

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 11 DE MAYO DEL AÑO 2018.



Mgtr. Víctor Santisteban Chávez

MGR. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. Humberto Llempen Coronel

DR. HUMBERTO LLEMPE CORONEL
RECTOR



Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos

DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO



REPÚBLICA DEL PERÚ

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI
EN NOMBRE DE LA NACIÓN**



El Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

Por cuanto:

*El Consejo Universitario ha conferido el **Título Profesional** de:*

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GESTIÓN EDUCATIVA
GERMAN LEONARDINI ESPINOZA PRECIADO

De la Facultad de Humanidades

Programa de Estudios de Segunda Especialidad en Gestión Educativa

Quien, habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho Título, el 28 de junio del 2023. Por lo tanto, se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.



DRA. TERESA SOFIA REATEGUI MARIN
SECRETARIA GENERAL



DR. LAUS ORLANDO MIRANDA DIAZ
RECTOR



DRA. MARIANA FEE ALDINE SILVA BALAREZO
DECANA



Dado en Trujillo, el 28 de junio del 2023



CPe Colegio de Profesores del Perú

Ley N° 25231 - Ley N° 28198



A. Paterno:

ESPINOZA

A. Materno:

PRECIADO

Nombres:

GERMAN LEONARDINI

CPPe:

2546040294

DNI:

46040294

Región:

TUMBES

CARNÉ DE COLEGIADO





COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

Leyes N° 25231 - 28198 - D.S. N° 017-2004 - ED

Por Cuanto: **ESPINOZA PRECIADO GERMAN LEONARDINI**
El profesor (a) _____

se incorpora como miembro del Colegio de Profesores del Perú, respetando su estatuto,
correspondiéndole el Registro de Colegiatura N° **2546040294**

Por tanto; se otorga el presente diploma para que se le reconozca como tal y se le brinden las
facilidades y distinciones que por su título le corresponden conforme a la normatividad vigente.

Dado y firmado en Lima a los **09** días de **FEBRERO** **2016** de _____



Julio A. Mendoza García
DECANO NACIONAL



Valeria E. Mariátegui Terry
DIRECTORA SECRETARÍA NACIONAL

EXPERIENCIA LABORAL

DRE Tumbes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral Regional N°

00184
-2021

DRETUMBES, 07 ABR 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 955756-2021, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : ESPINOZA PRECIADO, GERMAN LEONARDINI
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46040294
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 13/04/1989
CODIGO MODULAR : 1046040294
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUISSP : 626091GEPIC6 F.AFIL : 25/11/2011
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR
PROGRAMA DE ESTUDIO : PROFESOR DE IDIOMAS ESP. INGLES



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CODIGO DE LA PLAZA : 111121H63145
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: AMARAL VASQUEZ, JUAN RICARDO,
Resolución N° RES. REG. ECT.000151-2019

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 955756-2021 N° DE FOLIOS : 98
REFERENCIA : OFICIO N° 055-2021-GR-TUMBES-DRET-IESPP "JAE"-DG.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 17/03/2021 hasta el 31/12/2021
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.


PROF. GUILLERMO DARIO MORAN SILVA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
DRE Tumbes

Gobierno Regional de Tumbes
Dirección Regional de Educación
COPIA DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N° 30184


Isabel Constanza González
Ejec. de Asesoría Administrativa II (a)
Oficina de Asesoría Administrativa



DRE Tumbes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral Regional N° 00219 -2020

DRETUMBES.,

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°768078 - 2020, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez derogó la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;



Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Pedagógica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **ESPINOZA PRECIADO, GERMAN LEONARDINI**
DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. N° 46040294**
SEXO : **MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO : **13/04/1989**
CODIGO MODULAR : **1046040294**
REGIMEN PENSIONARIO : **D.L. N° 19990**
FORMACIÓN ACADEMICA : **SUPERIOR**
PROGRAMA DE ESTUDIOS : **TITULO DE PROFESOR DE IDIOMAS ESP. INGLES DEL ISP"JAE"**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : **Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA : **I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS**
CÓDIGO DE PLAZA : **111121H65146**
CARGO : **DOCENTE CONTRATADO**
MOTIVO DE LA VACANTE : **CESE POR LIMITE DE EDAD DE: JUAREZ ESTRADA, NOEE, Resolución N° 000513-2018**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : **768078** N° DE FOLIOS : **77**
REFERENCIA : **OFICIO N° 046-2020-GR-TUMBES-DRET-IESPP"JAE"-DG.**
VIGENCIA DEL CONTRATO : **Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020**
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: **Equivalente a la categoría 1 de IES**
JORNADA LABORAL : **40 Hrs. Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.



David Zevallos Zapata
MG. DAVID ZEVALLOS ZAPATA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
DRE Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO
REG. N° **100219**
Isabel M. Izquierdo González
Isabel M. Izquierdo González
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

DRE Tumbes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral Regional N° 000246 -2019

DRETUMBES., 08 ABR 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°527846-2019, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

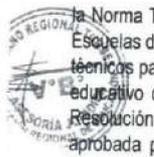
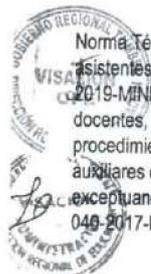
Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; ~~exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;~~

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;



Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Centros de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ESPINOZA PRECIADO, GERMAN LEONARDINI
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46040294
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 13/04/1989
CODIGO MODULAR : 1046040294
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : SUPERIOR
PROGRAMA DE ESTUDIOS : TITULO DE PROFESOR DE IDIOMAS ESP. INGLES DEL ISP"JAE"

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE PLAZA : 111121H62149
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CALDERON GUARDADO, MANUEL JOSE, Resolución N° 000542-2018

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 527846-2019 N° DE FOLIOS : 79
REFERENCIA : OFICIO N° 088-2019-GR-TUMBES-DRET-ISP"JAE"-DG
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 25/03/2019 hasta el 31/12/2019
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.

PROF. SANTIAGO LOAYZA LEON

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
DRE Tumbes

J.R. Y AL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N° 000246

Manfred Eras Vasquez Acosta
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (R)
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Dirección Regional de Educación Tumbes
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 000216 -2018

TUMBES, 26 MAR 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°2974931-2018, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ESPINOZA PRECIADO, GERMAN LEONARDINI
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46040294
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 13/04/1989
CODIGO MODULAR : 1046040294
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADEMICA : SUPERIOR
ESPECIALIDAD : TITULO DE PROFESOR DE IDIOMAS ESP. INGLES DEL ISP"JAE"

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE PLAZA : 111121H65147
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: ECCA LOPEZ, WALTER ANGEL, Resolución N° -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2974931-2018 N° DE FOLIOS : 05
REFERENCIA : OFICIO N°090-2018-GR-TUMBES-DRET-ISP"JAE"-DG.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 05/03/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
PROF. MARTHINA ROSAURÁ CALDERON CORNEJO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
Direccion Regional de Educacion Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO
REG. N° 800216
[Signature]
Dr. Manuel Elias Vázquez Acosta
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (A)
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Dirección Regional de Educación Tumbes

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional N° 000548 -2017

TUMBES, 15 JUN 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación Superior en folios útiles, y:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS; y,



Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ESPINOZA PRECIADO, GERMAN LEONARDINI
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 46040294
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	13/04/1989
CODIGO MODULAR	:	1046040294
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. ESPECIALIDAD	:	SUPERIOR TITULO DE PROFESOR DE IDIOMAS ESP. INGLES DEL ISP"JAE"

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	:	I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE PLAZA	:	111121H62148
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	ENCARGATURA DE: PEREZ GONZAGA, JESUS, Resolución N° -



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	79639-2017	N° DE FOLIOS	:	48
REFERENCIA	:	INF. N° 817-2017-GR-TUMBES-DRET-OAJ			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/04/2017 hasta el 18/08/2017			
GRUPO REMUNERATIVO	:	EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Cronológicas			



ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
PROF. MARTHINA ROSAURA CALDERON CORNEJO
 DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
 Direccion Regional de Educacion Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 COPIA DEL ORIGINAL FIRMADO
 REG. N° 100548
[Signature]
Isabel A. Izquierdo González
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
 OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Dirección Regional de Educación Tumbes

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional N° 000867 *-2017*

TUMBES, **31 AGO 2017**

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en

Educación Superior en folios útiles, v:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Análítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del I.S.P. JOSE

ANTONIO ENCINAS; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ESPINOZA PRECIADO, GERMAN LEONARDINI
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46040294
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 13/04/1989
CODIGO MODULAR : 1046040294
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : SUPERIOR
ESPECIALIDAD : TITULO DE PROFESOR DE IDIOMAS ESP. INGLES DEL ISP"JAE"



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE PLAZA : 111121H62148
CARGO : DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: PEREZ GONZAGA, JESUS, Resolución N° -



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 158172-2017 N° DE FOLIOS : 169
REFERENCIA : OFICIO N° 140-2017-GRT-DRET-IESPP"JAE"-DG.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 21/08/2017 hasta el 31/12/2017
GRUPO REMUNERATIVO : EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas



ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.



PROF. MARTHINA ROSAURA CALDERON CORNEJO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
Direccion Regional de Educacion Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO
REG. N° 000867
Isabella Inquierto González
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (a)
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Dirección Regional de Educación Tumbes
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral Regional N° 000136 -2016

TUMBES, **01 MAR. 2016**

Superior en folios útiles, y;

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ESPINOZA PRECIADO, GERMAN LEONARDINI
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46040294
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 13/04/1989
CODIGO MODULAR : 1046040294
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : SUPERIOR
ESPECIALIDAD : TITULO DE PROFESOR DE IDIOMAS ESP. INGLES DEL ISP"JAE"

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE PLAZA : 111121H64142
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: CUTIMBO AZA, PERCI VENANCIO, Resolución N° 0000876-2012

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 01593-2016 N° DE FOLIOS : 51
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2016
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : DS051-91
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.



PROF. MIGUEL ALCIBIADES CALLE CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dirección Regional de Educación
Coy F6 del Origen Remanido
Reg N° 000136
Ricardo Barreto Sorrosal
Especialista Administrativo II
MANEJO DOCUMENTARIO

Dirección Regional de Educación Tumbes

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Regional N° 000218-2015

Tumbes,

20 MAR. 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2015";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista de Personal, y a lo visado por los Jefes de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Tumbes, y;

De conformidad con las Leyes N° 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ESPINOZA PRECIADO, GERMAN LEONARDINI
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 46040294
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	13/04/1989
CODIGO MODULAR	:	1046040294
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	SUPERIOR
ESPECIALIDAD	:	TITULO DE PROFESOR DE IDIOMAS ESP. INGLES DEL ISP"JAE"



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE PLAZA : 111121H65147
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: ECCA LOPEZ, WALTER ANGEL, Resolución N° .

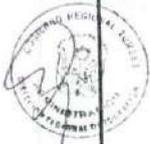
1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 02090-2015 N° DE FOLIOS : 54
REFERENCIA : OFICIO N° 023-2015-GRT-DRET-IESPP "JAE"-DG.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 09/03/2015 hasta el 31/08/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S.N° 051-91-PCM.
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU.

ARTÍCULO 3° AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.



Prof. Miguel Alcibiades Calle Castillo
Director Regional de Educación de Tumbes

Gobierno Regional de Tumbes
Dirección Regional de Educación
Doy Fe del Original Firmado
Reg. N° 000218
Ricardo I. Barreto Sorreda
Ricardo I. Barreto Sorreda
Especialista Administrativo II
TRANS. Y H. RECAUDACION

Dirección Regional de Educación Tumbes

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Regional N° 000812 -2015

Tumbes, 14 SET. 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2015";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista de Personal, y a lo visado por los Jefes de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Tumbes, y;

De conformidad con las Leyes N° 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ESPINOZA PRECIADO, GERMAN LEONARDINI
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 46040294
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	13/04/1989
CODIGO MODULAR	:	1046040294
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	SUPERIOR
ESPECIALIDAD	:	TITULO DE PROFESOR DE IDIOMAS ESP. INGLES DEL ISP"JAE"



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE PLAZA : 111121H65147
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: ECCA LOPEZ, WALTER ANGEL, Resolución N°

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 082216-2015 N° DE FOLIOS : 02
REFERENCIA : OFICIO N° 111-2015-GRT-DRET-IESPP"JAE"-DG
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/09/2015 hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S.N° 051-91-PCM.
CANTIDAD LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas



ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU.



ARTÍCULO 3° AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.



Prof. Miguel Alcibiades Calle Castillo
Director Regional de Educación de Tumbes



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dirección Regional de Educación
Coy F6 del Original Firmado
Reg N° 000812
Ricardo I. Barreto Sorroza
Especialista Administrativo II
TRAMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional N° 000386 - 2014

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES, 14 ABR. 2014

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2014;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Tumbes, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 30114, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica.

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ESPINOZA PRECIADO, GERMAN LEONARDINI		
DOC. DE IDENTIDAD	:	L.E./D.N.I. N° 46040294	SEXO:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	13/04/1989		
CODIGO MODULAR	:	1046040294		
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990		
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	SUPERIOR		
ESPECIALIDAD	:	TITULO DE PROFESOR DE IDIOMAS ESP. INGLES DEL ISP"JAE"		



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CODIGO DE PLAZA : 11121H65147
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: ECCA LOPEZ, WALTER ANGEL, Resolución N° 000317-2014
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : IDIOMAS - INGLES.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 003307-2014 N° DE FOLIOS : 21
REFERENCIA : OFICIO N° 038-2014-GRT-DRET-IESPP"JAE"-DG
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 29/03/2014 hasta el 31/12/2014
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. N° 051-91-PCM
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU.

ARTICULO 3° AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 2814 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese.



Manuel Elías Vasquez Acosta
PROF. MANUEL ELIAS VASQUEZ ACOSTA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Tumbes

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Doy fe del Original Firmado

N° 000386

Augusto Ferrero Carrillo
Prof. AUGUSTO FERRERO CARRILLO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
Trámite Documentario

CERTIFICADO DE TRABAJO

Se certifica por el presente documento que el **Mg. ESPINOZA PRECIADO, GERMAN LEONARDINI**, identificado con **DNI Nro. 46040294** ha trabajado en nuestra Casa Superior de Estudios como Docente Contratado a Tiempo Parcial en la **ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**, desde 05 de junio del 2018 hasta el 11 de enero de 2020.

Durante este tiempo ha demostrado Responsabilidad, Puntualidad y Dedicación en las labores asignadas.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que considere conveniente.

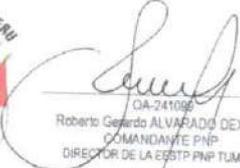
Tumbes, 28 de enero de 2020



Contratando y autorizando pago de Docentes Civiles para el desarrollo del V semestre académico de formación técnico policial, de los Alumnos-PNP del Programa Regular Modalidad-presencial Promoción 2015-I en la Especialidad de Orden Público y Seguridad Ciudadana e Investigación Criminal de la EESTP-PNP-TUMBES.


CA-342349
Richard Paul Felix PURIZAGA QUINTANA
MAYOR PNP
JEFE (E) DEL BOGA DE LA EESTP PNP TUMBES




CA-241099
Roberto Gerardo ALVARADO DEXTRE
COMANDANTE PNP
DIRECTOR DE LA EESTP PNP TUMBES

Resolución Directoral

Nº 1463 -2017-DIREED-PNP/EESTP-PNP-TUMBES

Lima, 20 MAY 2017



VISTO, el Informe Nº 027-2017-DIREED-PNP/EESTP-PNP-TUMBES/DIVACA, del 03 de abril del 2017, relacionado con la contratación y pago de Docentes Civiles, para el desarrollo del V semestre académico de formación técnico policial, dirigido a los Alumnos PNP del Programa Regular, Modalidad presencial - Promoción 2015-I en la Especialidad de Orden Público y Seguridad Ciudadana e Investigación Criminal de la EESTP-PNP-TUMBES, del 20 marzo del 2017 al 22 de julio del 2017.

CONSIDERANDO:

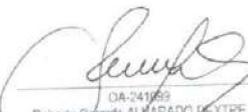
Que, el artículo 3º de la Ley de Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú – Decreto Legislativo Nº 1151; señala que la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina, es el órgano encargado de planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el Régimen Educativo Policial en todos sus niveles; le corresponde consolidar y difundir la Doctrina Policial para el mejor cumplimiento de la función policial; forma parte del Consejo Educativo Policial;



Que, con Resolución Ministerial Nº 1810-2016-IN del 29 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego 007; Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal - 2017, PIA dentro del cual se encuentra inmerso el Presupuesto de la Unidad Ejecutora Nº 019 - Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina PNP DIREED PNP;


 01A-342349
 Richard Peña Félix PURIZAGA QUINTANA
 MAYOR PNP
 JEFE (E) DEL SDACA DE LA FESFP PNP TUMBES




 0A-241969
 Roberto Gerardo ALMARADO DEXTRE
 COMANDANTE PNP
 DIRECTOR DE LA FESFP PNP TUMBES

Resolución Directoral

15	Licenciada en Educación	AYOSA PEÑA Geraldine Viviana DNI 45327797 RUC 10453277971	Manejo y Uso de Sistemas de Video de Vigilancia y uso de Drones	1	36	MAR 04 ABR 08 MAY 10 JUN 08 JUL 06
16	Bachiller de Ingeniería Instructor de Defensa Personal	CUEVA FALLA, Jhordy Joham Alindor DNI 73097786 RUC 10730977862	Manejo y Uso de Sistemas de Video de Vigilancia y uso de Drones Defensa Personal IV	2	36	MAR 04 ABR 16 MAY 20 JUN 16 JUL 12
17	Magister	PEREZ CHORE Zoraida Esther DNI 00327828 RUC 10003278285	Idioma Ingles	1	148	MAR 20 ABR 32 MAY 40 JUN 32 JUL 24
18	Abogada – Prof. de Ingles	SEMINARIO LUNA, Yudith Carolina DNI 47331269 RUC 10473312692	Idioma Ingles	1	148	MAR 20 ABR 32 MAY 40 JUN 32 JUL 24
19	Bachiller	ESPINOZA PRECIADO, German Leonardini DNI 46040294 RUC 10460402943	Idioma Ingles	1	148	MAR 20 ABR 32 MAY 40 JUN 32 JUL 24
20	Abogada	OLAECHEA FLORES, Perla Celeste DNI 10003507 RUC 10100035079	Idioma Ingles	1	148	MAR 20 ABR 32 MAY 40 JUN 32 JUL 24
21	Abogado	SANCHEZ MOLINA, Héctor Damián DNI 00251221 RUC 10002512217	Delitos contra la Fé Pública y la Seguridad Vial	1	54	MAR 06 ABR 12 MAY 15 JUN 12 JUL 09
22	Instructor	MOGOLLON SEMBRERA, Kevin Joel DNI 77332834 RUC 10773328345	Defensa Personal IV	1	36	ABR 08 MAY 10 JUN 08 JUL 06
23	Instructor	MENDOZA ALBERCA, Yeltsin Kennedy Walter DNI 74470839 RUC 10744708392	Defensa Personal IV	1	36	ABR 08 MAY 10 JUN 08 JUL 06



Richard Paul Pelliz PURIZAGA QUINTANA
MAYOR PNP
JEFE (E) DEL SDACA DE LA EESTP PNP TUMBES



Roberto Gerardo ALVARADO DE TREVINO
COMANDANTE PNP
DIRECTOR DE LA EESTP PNP TUMBES

Resolución Directoral

09	Lic. en Educación	MERINO MARCHAN, Rodell. DNI 00251086 RUC 10002510869	Manejo y Uso de Sistemas de Video Vigilancia y Uso de Drones	1	36	MAR 04 ABR 08 MAY 10 JUN 08 JUL 06
10	Licenciada	SANDOVAL LEON Norley Melissa DNI 43090730 RUC 10430907307	Idioma Ingles	1	148	MAR 20 ABR 32 MAY 40 JUN 32 JUL 24
11	Doctor	ARRUNATEGUI SALAZAR, Miryam Mireya DNI 45515666 RUC 10455156661	Idioma Ingles	1	148	MAR 20 ABR 32 MAY 40 JUN 32 JUL 24
12	Instructor	MOGOLLON SEMBRERA, Kevin Joel DNI 77332834 RUC 10773328345	Defensa Personal IV	1	36	ABR 08 MAY 10 JUN 08 JUL 06
13	Instructor	MENDOZA ALBERCA, Yelitsin Kennedy Walter DNI 74470839 RUC 10744708392	Defensa Personal IV	2	36	ABR 08 MAY 10 JUN 08 JUL 06



Artículo 3°- Autorizar a la Dirección de Administración de la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina PNP, para que efectúe el pago por concepto de "Enseñanza" a los docentes civiles indicados, conforme a las horas lectivas mencionadas en la presente Resolución Directoral

Artículo 4°- El egreso que genera la presente Resolución será con cargo al Grupo Genérico y Especifico del Gasto 2.3.2 7.3.2 "Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento realizado por Personas Naturales", del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la Unidad Ejecutora 019 - Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina PNP DIREDUD PNP, AF/2017.

Regístrese, comuníquese y archívese.

OA-158191
NIXON ALVARO SOTOMAYOR AGÜERO
GENERAL PNP
Director Ejecutivo de Educación Doctrina de la
Policía Nacional del Perú



CONSTANCIA

El Director Académico del Centro de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Tumbes; que suscribe;

Hace Constar Que

GERMAN ESPINOZA PRECIADO, presta servicios de terceros como docente, en la Carrera de **ASISTENCIA GERENCIAL**, que el Centro de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Tumbes – CITUNT, ofrece en el nivel tecnológico años). La labor desempeñada se inició en el CICLO ACADÉMICO 2016 - I hasta la fecha, como se detalla a continuación:

Ciclo Acad.	Curso	Carrera	Ciclo
2016-I	Inglés IV	Asistencia Gerencial	IV
	Inglés V	Asistencia Gerencial	V
	Inglés VI	Asistencia Gerencial	VI
2016-II	Inglés IV	Asistencia Gerencial	IV
	Inglés V	Asistencia Gerencial	V
	Inglés VI	Asistencia Gerencial	VI
2016-III	Inglés IV	Asistencia Gerencial	IV
	Inglés V	Asistencia Gerencial	V
	Inglés VI	Asistencia Gerencial	VI

Cumpliendo sus labores en forma responsable, eficiente y con puntualidad.

Se extiende la presente solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Tumbes, 20 de febrero de 2017.



Mblogo. VICTOR GUZMAN TRIPUL
Director Académico

C.c:
- Arch.



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CONSTANCIA DE SERVICIOS PROFESIONALES

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO PERUANO DE
ADIESTRAMIENTO, INVESTIGACION MODERNA
PROFESIONAL "IPAIMP" – R.P. No. 11013140"**

HACE CONSTAR

Que el Profesor: German Leonardini **ESPINOZA PRECIADO**, viene laborando en nuestro Instituto como Capacitador del Idioma – Inglés, en los Cursos y Talleres que se vienen desarrollando desde el año 2014 a la fecha, demostrando responsabilidad, eficiencia y calidad profesional.

Se expide la presente para los fines que estime conveniente.

Tumbes, 24 de enero del 2017


LIC. CASIMIRO VILCHEZ RISCO
COORDINADOR – IPAIMP"
TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CONSTANCIA

El Director de la Escuela De Postgrado De La Universidad César Vallejo

HACE CONSTAR

Que, GERMAN LEONARDINI ESPINOZA PRECIADO, ha laborado en el dictado de clases de idioma extranjero en los meses de marzo, abril y mayo del presente año, en la Escuela de Postgrado de esta Universidad con sede en TUMBES.

Se extiende la presente para los fines que estime conveniente el interesado.

Tumbes 28 de mayo del 2015.

Atentamente,




LIC. ALICIA CLAVIJO INFANTE

RESPONSABLE REGIONAL DE UCV - TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CONSTANCIA

El Director de la Escuela De Postgrado De La Universidad César Vallejo

HACE CONSTAR

Que, GERMAN LEONARDINI ESPINOZA PRECIADO, ha laborado en el dictado de clases de idioma extranjero en los meses de marzo, abril y mayo del presente año, en la Escuela de Postgrado de esta Universidad con sede en TUMBES.

Se extiende la presente para los fines que estime conveniente el interesado.

Atentamente,

Tumbes, 22 de Abril del 2014.



LIC. ALICIA CLAVIJO INFANTE



RESPONSABLE REGIONAL DE UCV - TUMBES

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, *coordinadora de la Escuela de Postgrado* de la Universidad Cesar Vallejo, Tumbes.

HACE CONSTAR;

Que **ESPINOZA PRECIADO, GERMAN LEORNARDINI**, identificado con DNI N° 46040294, se ha desempeñado como **DOCENTE EN EL CURSO DE INGLES INTRODUCTORIO** los días Sábados y domingos cumpliendo con el horario académico de 8:00 am a 6:00 pm; en esta Escuela de Post Grado de la Universidad Cesar Vallejo, sede Tumbes.

Se expide la presente a solicitud del interesado(a) para fines que estime por convenientes.

Tumbes, 20 de Enero del 2013.



ALICIA CLAVIJO INFANTE
COORDINACIÓN GENERAL

ACI/RRUCVT
DSVG/

*Otorgado al interesado de manera gratuita

JR. HUASCAR N° 375-377.

Aci.ucv78@gmail.com RPM #945 815 218 RPM #966 805 752.

EMAIL.



I.E.P.

SANTÍSIMA MATEADMIRÁBILIS

R.S.R. N° 4266

PANAMERICANA NORTE N° 110 -ZARUMILLA- TUMBES

“Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia”

Zarumilla, 25 de Enero del 2021.

CONSTANCIA DE TRABAJO

LA DIRECTORA: MAG. DINA MARISOL DIOSES YZQUIERDO, DE LA I.E.P SANTÍSIMA
MATER ADMIRÁBILIS, DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE
TUMBES,

QUE SUSCRIBE.

HACE CONSTAR.

QUE: **GERMAN LEONARDINI ESPINOZA PRECIADO**, identificado con DNI N°
46040294, ha laborando como Docente de INGLÉS, en el nivel Primario en el año
académico 2020, en la I.E.P SANTISIMA MATER ADMIRABILIS.

Demostrando un buen desempeño y puntualidad en el cumplimiento de sus funciones.

Se expide la presente para los fines que se crean convenientes.



I.E.P. STMA MATER ADMIRABILIS

Mg. Dina Marisol Dioses Yzquierdo
DIRECTORA



I.E.P. SANTÍSIMA MATEADMIRÁBILI

R.S.R. N° 4266

PANAMERICANA NORTE N° 110 -ZARUMILLA- TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

Zarumilla, 30 de Enero del 2020.

CONSTANCIA DE TRABAJO

LA DIRECTORA: MAG. DINA MARISOL DIOSES YZQUIERDO, DE LA I.E.P SANTÍSIMA
MATER ADMIRÁBILIS, DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE
TUMBES,

QUE SUSCRIBE.

HACE CONSTAR.

QUE: **GERMAN LEONARDINI ESPINOZA PRECIADO**, identificado con DNI N°
46040294, ha laborando como Docente de INGLÉS, en el nivel Primario y Nivel Inicial
en el año académico 2019, en la I.E.P **SANTISIMA MATER ADMIRABILIS**.

Demostrando un buen desempeño y puntualidad en el cumplimiento de sus funciones.

Se expide la presente para los fines que se crean convenientes.



I.E.P. STMA-MATER ADMIRABILIS

Mg. Dina Marisol Dioses Yzquierdo
DIRECTORA



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000820

Tumbes,
09 ABR 2013

Visto, la Hoja de Gestión N° 2020-2013-GRT-DRET-UGELT-APER, el Acta de Adjudicación de fecha 13 de marzo 2013, el Informe Técnico N° 503-2013-REGIÓN TUMBES-DRET-UGELT-APER y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el Servicio Educativo en las Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan Normas para regular la contratación de personal docente en las instituciones Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, mediante la Directiva N° 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UIPR, dictan Normas y Procedimientos para el proceso de contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico productivo en el periodo lectivo 2013, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 3675-2012-ED;

Que, con Hoja de Gestión N° 2020-2013-GRT-DRET-UGELT-APER, el Especialista Administrativo II (e) - Personal - Oficina de Administración de esta repartición educativa dispone se proyecte la respectiva resolución;

Que, de acuerdo a las Normas Acotadas, según lo informado por el comité de contratación, lo actuado por el especialista administrativo del equipo de personal, y lo visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Tumbes;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013", el Decreto Supremo N° 001-2011-ED, las Resoluciones Ministeriales N° 0431-2012-ED y 0065-2013, Las Resoluciones Jefaturales N° 3675-2012-ED y 0241-2013-ED, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes; y la Resolución Regional Sectorial N° 00000304-2013/DRET.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO, a la personal que a

continuación se indica:

0.08.113



1.1.- DATOS PERSONALES:

APELLIDOS : ESPINOZA PRECIADO
NOMBRES : GERMAN LEONARDINI
DNI : 46040294
CODIGO MODULAR : 1046040294
FECHA DE NACIMIENTO : 13 DE ABRIL, 1989
SEXO : MASCULINO
REGIMENE PENSIONARIO : 19990
TITULO Y/O GRADO : TIT. PROF. EDUC. SECUNDARIA N° 1564-P-DREP
ISP "JOSE ANTONIO ENCINAS"
ESPECIALIDAD : INGLES



1.2.- DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : EDUCACION SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E "JULIO OLIVERA PAREDES"
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : PRESUPUESTO PAP



1.3.- DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 380 - 2013 FOLIOS: 21
REFERENCIA : EXPEDIENTE 380 - 2013
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el Cuatro (04) de Marzo al Treinta y Uno (31) De Diciembre del 2013.
GRADO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 24 horas
CATEGORIA : 1 NIVEL



ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la cláusula sexta del anexo 01 de la Directiva N° 015-2012-MINEDU/SG-OAG-UPER

ARTICULO TERCERO: AFECTESE, a la cadena presupuestal de acuerdo a texto único ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone la ley N° 29951 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2013.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la persona interesada y distribuirla a las oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE.



PROF. LUIS ALBERTO SILVA DIOSES
DIRECCION DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TUMBES

LM/DIGELT
MAYM/ADM-UGELT
LA/DEL

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TUMBES
FOLIO ORIGINAL FIRMADO
Res N° **000820**
SP. LUIS ALBERTO SILVA CALGERON
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000396

Tumbes,

03 MAYO 2012

Visto, el informe N° 118-2012/-GRT-DRET-UGELT-APER-SN; Hoja de Gestión N°297-B-2012-GRT-DRET-UGELT-APER-SN; Proveído N°40-2012-GRT-DRET-UGELT-AGI-PPTO; Informe N°008-2012/GOB.RE.TUMBES-DRET-UGELT-AGI-ERACI; y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N°008-2012/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-AGI-ERACI, de fecha 27 de Febrero del 2012, la Jefe de Racionalización de la UGEL Tumbes, da a conocer sobre las necesidades existentes; asimismo se informa que el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las diferentes Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnica Productiva que establece que la racionalización de plazas en las Instituciones Educativas, es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas en función a las necesidades reales y verificadas del servicio educativo por lo que se ha determinado la racionalización de plazas vacantes a favor de las siguientes instituciones que tienen la necesidad de servicio; se adjunta Proveído N°040-2012-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-TUMBES-AGI-PTTO, de fecha 12 de marzo del 2012, el Especialista en Finanzas del Área de Gestión Institucional de la UGEL Tumbes, otorga la disponibilidad presupuestal para cubrir dichas necesidades por incremento vegetativo de acuerdo al cuadro que se adjunta al mismo proveído.

Que, con Informe N° 118-2012/GRT-DRET -UGELT-APER-SN, de fecha 16 de Abril del 2012; la responsable del NEXUS, autoriza se proyecte la respectiva Resolución;

Que, de acuerdo a las normas, y según lo resuelto por el Comité de Evaluación, lo actuado por el Especialista administrativo de Personal y lo visado por los Jefes de Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad Educativa Local Tumbes;

De conformidad con las Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867, modificada por la Ley N°27902 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N°28411, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N°29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N°015-2002-ED, La Resolución Ejecutiva Regional N°00003-2012/GOB.REG.TUMBES-P;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS : ESPINOZA PRECIADO
NOMBRES : GERMAN LEONARDINI
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : 46040294
FECHA DE NACIMIENTO : 13.04.1989 SEXO: MASCULINO
CÓDIGO MODULAR : 1046040294
RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. N°19990
GRADO DE INSTRUCCIÓN : Título de Profesor de Educación Secundaria
I.S.P. "JOSÉ ANTONIO ENCINAS" - TUMBES

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR SECUNDARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : "JULIO CESAR OLIVERA PAREDES"
CARGO : PROFESOR
ESPECIALIDAD : INGLES
MOTIVO DE LA VACANTE : PRESUPUESTO PAP

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 266-2012 N° DE FOLIOS: 25
JORNADA LABORAL : 24 Horas Pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : 14.03.2012 AL 31.12.2012
GRUPO REMUNERATIVO : CON TÍTULO PEDAGÓGICO
REFERENCIA : Oficio N°580-2012-GRT-DRET-UGEL-T-D-APER

ARTÍCULO SEGUNDO: AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012";

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la persona interesada y distribuirla a las oficinas correspondientes:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PROF. JUAN MIGUEL FEIJOO NAVARRETE
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TUMBES
Doy Fe del Original Firmado
Res N° 00396
Sr. LUIS ALBERTO PURIZAGA CALDERÓN
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
SECRETARÍA GENERAL

**FORMACIÓN CONTINUA
(ESPECIALIZACIONES,
CAPACITACIONES Y
ACTUALIZACIONES)**



CognosOnline
Soluciones en línea

Constancia

Otorgado a

GERMAN ESPINOZA PRECIADO

Por su participación en el Programa Piloto de Formación Continua de RS Catalyst del 12-11-18 al 31-12-18 con un total de 10 horas de estudio. Resultado de nivel de suficiencia del idioma inglés: 82.

John Hass
Director Ejecutivo



Ignacio Ramírez Vallejos
Vicerrector Académico
Universidad Alas Peruanas



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA**
"Alma mater del magisterio Nacional"

Resolución N°: 2536-2019-EPG WPR-UNE

Certificado

La Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle - La Cantuta en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220 y de acuerdo a las normas académicas vigentes.

CONFIERE

A: GERMAN LEONARDINI ESPINOZA PRECIADO

Por haber participado del Curso de Capacitación en:

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC'S) EN EDUCACIÓN SUPERIOR
*Realizado del 02 de Enero del 2020 al 28 de Marzo del 2020 con Resolución N°:
2536-2019-EPG WPR-UNE con una duración de 03 meses, 240 horas académicas equivalentes a 12 créditos*

Lima, 30 de Marzo del 2020



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
DIRECTORA - EPG - UNE



Dra. César González Trinidad
COORDINADOR INECIDG





PERÚ
Ministerio
de Educación

FORMACIÓN INICIAL DOCENTE



CERTIFICADO

Otorgado a: **GERMAN LEONARDINI ESPINOZA PRECIADO**

Por su participación y aprobación del taller virtual "**Fortalecimiento de las competencias profesionales FID en Planificación Curricular: Sílabo y Guías de Aprendizajes en el marco de las orientaciones pedagógicas emitidas en la RVM N°087-2020-MINEDU**", desarrollado del 20 al 25 de agosto del 2020, con una duración de setenta y dos (72) horas cronológicas.

Tumbes, 25 de agosto del 2020.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES
I.E.S.P.P. JOSÉ ENCINAS
Prof. Gladys E. Viegay-Olea
Directora General (e)

No. 001-2020



CERTIFICADO

Otorgado a: **GERMAN LEONARDINI ESPINOZA PRECIADO**

Por su participación en las jornadas de trabajo de **Gestión y Planificación** en el marco del **"Fortalecimiento de competencias profesionales para la elaboración de los Instrumentos de Gestión Pedagógica"**, según lo normado en la RVM No. 082-2019-MINEDU, desarrollado del 02 al 13 de marzo del 2020, con una duración de ochenta y seis (86) horas cronológicas.

Tumbes, abril del 2020.

No. 003-2020



AG UNT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Resolución Directoral N° : 03-2016 / AGUNT

ESPECIALIZACIÓN

OTORGADO A:

GERMAN LEONARDINI ESPINOZA PRECIADO

Por haber participado y aprobado la Especialización en :

METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS

Realizado del 02 de Enero del 2017 al 30 de Diciembre del 2017 con Resolución Directoral N° : 03-AGUNT -2016, con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas equivalentes a 48 créditos
Se expide la presente Especialización para que se le reconozca como tal

Trujillo, 30 de Diciembre del 2017



Mg. Harry Hernando Mendoza Pacheco
DIRECTOR EJECUTIVO
AG UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



Dr. Federico Gonzales Veintimilla
Supervisor de Eventos Académicos
AGUNT



AUSPICIO ACADEMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

R.D N°: 522-D-FCE-16

Especialización

Otorgado a : **GERMAN LEONARDINI ESPINOZA PRECIADO**

Por haber participado y aprobado de la Especialización en:

COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

Organizado por el Instituto de Educación, Capacitación e Investigación Desarrollo Gerencial, realizado del 18 de Enero del 2016 al 18 de Enero del 2017, con el Auspicio Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas equivalentes a 36 créditos Por tanto, se expide el presente para que se le reconozca como tal

Lima, 20 de Enero del 2017



Germán Aznarán Castillo
Decano
Facultad de Ciencias Económicas



César González Trinidad
Coordinador Académico
INECIDG



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"



ESPINOZA PRECIADO, GERMÁN LEONARDINI
POR SU PARTICIPACION Y APROBACION DEL CURSO TALLER
DENOMINADO

"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL USO
DE LAS TIC CON ENTORNOS VIRTUALES, EN LOS
DOCENTES DEL IESPP "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"
APRENDIENDO EN CASA"
(220 HORAS ACADÉMICAS)

08/05/2020 al 30/11/2020

Tecnologías
de la **Información**
y **Comunicación**



Glady's Rojas Diez
GLADYS ROJAS DIEZ
DIRECTORA IESPP JOSÉ A. ENCINAS

Tumbes, Dic embre 2020

Silvia Lilie Ortiz Marín
SILVIA LILIE ORTIZ MARÍN
JEFA DE FORMACIÓN CONTINUA



UNIVERSIDAD NACIONAL ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

LA CANTUTA

"Alma mater del magisterio Nacional"

Resolución N°: 4063-2018-EPG WPR-UNE

Certificado

La Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle - La Cantuta en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220 y de acuerdo a las normas académicas vigentes:

CONFIERE

A: GERMAN LEONARDINI ESPINOZA PRECIADO

Por haber participado del Curso de Capacitación en:

DOCENCIA UNIVERSITARIA

Realizado del 02 de Enero del 2019 al 28 de Marzo del 2019 con Resolución N°: 4063-2018-EPG WPR-UNE con una duración de 03 meses, 240 horas académicas equivalentes a 12 créditos,

Lima, 30 de Marzo del 2019



Dr. Lyda Violeta Abenico Trujillo
DIRECTORA - EPG - UNE



Cesar González Trinidad
COORDINADOR (INECDO)



**INSTITUTE OF EDUCATION HIGHER TECHNOLOGICAL PUBLIC
"24 JULY OF ZARUMILLA"**

Creación y Autorización: R.E.R. N° 189-91. (03-05-1991); R.M. N° 0084-94-ED. (07-03-1994); R. D. N° 331-2000. (05-04-2000)
Revalidación: R.D. N° 274 - 2005 - ED. (23-11-2005)

AUTORIZADO CON: RD. N° 040-2018-GR-TUMBES-DRET-JUGEL-Z-IESPUBLICO"24 DE JULIO DE ZARUMILLA"-D.G/.

Certificate

AWARDED TO:

ESPIÑOZA PRECIADO, GERMAN LEONARDINI

For having **Attended** and **Approved** English Basic
in the development of the TRAINING PROGRAM: "MORE
IS TWO LANGUAGES THAN ONE" BASIC ENGLISH A1,
realized from April 07 to June 09, 2018; with a value of
100 hours and 5 academic credits.



EMASU

Class: meeting an gastronomy

Goals:

- 1.- to greet.
- 2.- to greet, conversate, vocabulary, greetings, practice in groups dialogues, conversation, 01.
- Meeting people.
- Concepts, numbers 6-19
- Listening: People introducing themselves and saying what they do?
- Around the world
- Nationalities and countries
- Reading: Are you interested? Ask about interesting people and things.
- Setting up a home office.
- Office objects, numbers 20 - 99.
- Listening: A phone conversation between a customer and a salesperson at an office supply store.
- Class: having a conversation.

Goals:

- 1.- to have a conversation
- 2.- to end a conversation
- Conversation: Vocabulary, Practice in dialogues, Formal
- Speaking: Formal greeting, Homework 02.
- Shopping - Colors and sizes.
- Listening: A conversation about how Americans communicate.

Things you take or accept, types of transportation,

family members.

Reading: Reader's letter, your TV favorites, a letter

about an episode of the English family.

Write an Email explaining what food and drinks you



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"24 DE JULIO DE ZARUMILLA"

DOCENTE INGLÉS

CIP# N° 2400011849

DIRET

Dr. NÉSCIO PABLO PENA RIVERA
DOCENTE RESPONSABLE DEL DESARROLLO
DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Dr. MARCOS WALTER SANJINEZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL

**INSTITUTE OF EDUCATION HIGHER TECHNOLOGICAL PUBLIC
"24 JULY OF ZARUMILLA"**

Creación y Autorización: R.E.R N° 189-91. (03-05-1991); R.M N° 0084-94-ED. (07-03-1994); R. D N° 331-2000. (05-04-2000)

Revalidación: R.D N° 274 - 2005 - ED. (23-11-2005)

AUTORIZADO CON: RD N° 114 -2016-GR-TUMBES-DRETI-EST PÚBLICO "24 DE JULIO DE ZARUMILLA" -D.G.I.



ENGLISH

OBJETIVO
OBJETIVOS
 1. - to read
 2. - to write
CONTENIDO: vocabulary; grammar; practice; exercises in groups; assignments; homework etc.
USING LEAP
DESCRIPTORS: to read & write
LISTENING: to listen to audio materials and to understand the main message and to identify the speaker and the topic.
READING: to read and understand written materials and to identify the main message and to identify the speaker and the topic.
WRITING: to write and understand written materials and to identify the main message and to identify the speaker and the topic.
GRAMMAR: to use the grammar structures and to identify the main message and to identify the speaker and the topic.
VOCABULARY: to use the vocabulary and to identify the main message and to identify the speaker and the topic.
ASSESSMENT: to evaluate the student's progress and to identify the main message and to identify the speaker and the topic.
REVISION: to review the student's progress and to identify the main message and to identify the speaker and the topic.
FINAL ASSESSMENT: to evaluate the student's progress and to identify the main message and to identify the speaker and the topic.

Certificate

AWARDED TO:

ESPINOZA PRECIADO, GERMAN LEONARDINI

For having **Attended** and **Approved** English Basic in development of the TRAINING PROGRAM : "MORE VALUE THE TWO LANGUAGES THAT ONE" BASIC ENGLISH A1, realized from Setemember 01 to December 08, 2018; with a value of 225 hours and 09 academic credits.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "24 DE JULIO DE ZARUMILLA"
 DIRECCIÓN GENERAL
 Dr. Marcos Walter Sanjinés Salazar
 DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"



ESPINOZA PRECIADO, GERMÁN LEONARDINI

HABER ASISTIDO AL CURSO TALLER DENOMINADO

**"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS
DOCENTES DEL IESPP "JOSÉ ANTONIO ENCINAS" EN EL
USO DE LAS TIC"**

(220 HORAS ACADÉMICAS)

21/10/2017 al 04/12/2017

**Tecnologías
de la Información
y Comunicación**



Lic. JESUS PEREZ GONZAGA
Director General (r)

Tumbes, Diciembre 2017



Lic. Gerardo José Encinas



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO
"JOSE ANTONIO ENCINAS"



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES



INSTITUTO PERUANO DE ADIESTRAMIENTO E
INVESTIGACIÓN MODERNA PROFESIONAL
IPAIMP

Certificado

A: **ESPINOZA PRECIADO, German Leonardini**

En reconocimiento a su participación como: **ASISTENTE** al seminario taller de capacitación y actualización docente, dirigido a **Docentes de E.B.R. y auxiliares de educación**, Organizado por el INSTITUTO PERUANO DE ADIESTRAMIENTO, INVESTIGACION MODERNA PROFESIONAL "IPAIMP - R.P. 11013140" y Autorizado por el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS", según Oficio N° 035 - 2015 - GRT - DRET - IESPP. "JAE" - DG., durante el mes de Febrero 2015, con una duración de **280 Horas Pedagógicas**.

Tumbes, Febrero del 2015

TEMARIO

- Resolución de problemas
- Comprensión Lectora
- Tutoría y valores
- Rutas de aprendizaje
- Mapas de progreso

EXPOSITORES

- Mg. David, RUMICHE HERRERA
Especialista de la DRET.
- Mg. BAUL SUNCÓN INFANTE
DOCENTE I.E.N.T
- Mg. MARCELINO SILVA SERNA
• CAPACITADOR NACIONAL
- Mg. ANÍBALDE OLAGBEGBA
Especialista en Gestión Integral
BAMOLAX BOCCER FOUNDATION



Mg. FELIPE GARCIA TRIPUL
DIRECTOR DEL I.E.S.P. "JOSE ANTONIO ENCINAS"
TUMBES

Lic. CASIMIRO VILCHEZ RISCO
DIRECTOR - "IPAIMP"
TUMBES

**EVENTOS
ACADÉMICOS
(PUBLICACIONES Y
RECONOCIMIENTOS)**

PUBLICACIONES



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

Jefatura
Institucional

Dirección de Gestión
de las Colecciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

Ley N° 26905, modificado por Ley N° 28377, Ley N° 29165, Ley N° 30447, Reglamento D.S. N° 017-96-ED

N° 2018-09697

DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE) :

NOMBRE : DAVID DIOS GARCIA
DNI : 00201897
DIRECCIÓN : URB. ANDRÉS ARAUJO, MZ. 2A, LOTE 11
: TUMBES/TUMBES/TUMBES
TELÉFONO : 971861987
CALIDAD DEL DEPOSITANTE : AUTOR/EDITOR
TIPO DE ENTIDAD : SECTOR PRIVADO

DATOS DE LA PUBLICACIÓN :

TIPO DE PUBLICACIÓN : MONOGRAFÍA : LIBRO O FOLLETO
TÍTULO DE LA OBRA : Bosques secos de tumbes
N° DE EDICIÓN : 1a ed.
AUTOR (ES) : DIOS GARCIA, DAVID ; RIVAS GARCIA, LUIS ENRIQUE ;
ESPINOZA PRECIADO, GERMAN LEONARDINI
PÁGINA(S) : 47
LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN : TUMBES / TUMBES / TUMBES - [2018]
IMPRENTA / PRODUCTOR : GRÁFICA HUIMAN E.I.R.L.
LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN : PIURA / PIURA / PIURA - JULIO 2018
NÚMERO DE EJEMPLARES : 4

2018/08/09-1817324-4
JCOBO

Lima, 09 de Agosto de 2018




Delfina González del Riego Espinosa

Directora de la Dirección de Gestión de las Colecciones

El presente certificado se otorga al amparo del Artículo 8vo. de la Ley N° 26905

RECONOCIMIENTOS



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
"José Antonio Encinas"
Tumbes

Tumbes 29 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 140 –2021- GRT- DRET-IESPP"JAE" -DG

Visto el Informe Nro.16-2021-DRET-ISPP "JAE"-DBEE-RCA Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad; el Informe N° 03-2021- GORE-DRET-IESPP"JAE"-JFC, de la Jefatura de Formación Continua.

CONSIDERANDO:

Que la ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes No. 30512 en su Artículo 93. Premio para docentes por resultados destacados.

Que según la Ley No. 29944- Ley de Reforma Magisterial, en su Capítulo VIII- DEBERES DERECHOS Y ESTÍMULOS; Art. 42 Premios y Estímulos, precisa que "El ministerio de Educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva, a través de ...Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema y otras acciones que determine la autoridad correspondiente.

Que, de acuerdo al Reglamento Interno Institucional, Artículo 78º.- sobre ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS DEL PERSONAL DOCENTE: Los docentes formadores que realicen acciones en favor de la educación y/o comunidad, previa evaluación por la instancia competente, se harán acreedores a los siguientes estímulos: Agradecimiento y felicitación pública por parte del Director General.

Que es necesario, Fomentar las relaciones humanas armoniosas del trabajo en equipo y la participación entre los miembros de la comunidad educativa, planificando, supervisando y evaluando las actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo social y cultural de la comunidad académica, tanto en al interior de nuestro Instituto, como en las participaciones en las asistencias técnicas y webinar realizadas durante el año, a nivel del MINEDU.

Que es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Antonio Encinas" de Tumbes y todo su equipo de gestión, **RESALTAR, FELICITAR Y RECONOCER** el mérito como reconocimiento por el compromiso y voluntad por el que el servidor pone en acción sus Habilidades y Destrezas en el desempeño del servicio por los estudiantes y de la institución.

Que asimismo la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Antonio Encinas" de Tumbes, estando en lo informado por los documentos de la referencia, y por las Coordinaciones y Jefaturas correspondientes de nuestro equipo institucional, y en uso de las facultades conferidas en la ley 30512 y su reglamento, D.S. No. 010-2017-MINEDU y el Reglamento Institucional.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: VALORAR RECONOCER Y FELICITAR, a los docentes, Personal Administrativo y estudiantes, que a continuación se indican, en MERITO a su destacada contribución en las diferentes actividades de carácter, Cultural, Deportivo, Social y Educativo que en el transcurso del año se han realizado y que han dado REALCE a nuestra Institución Formadora de maestros en la Región-Tumbes.

EQUIPO DE GESTION:

- 1.- Lic Pedro Alberto Quijano Arellano **Jefe de la Unidad Académica.**
- 2.- Doctora Silvia Lilet Ortiz Marín **Jefa de la Unidad de Formación Continua**
- 3.- Lic. Roxana Córdova Aguirre **Jefa de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad.**
- 4.- Lic. Jesús Pérez Gonzaga **Jefe de la Unidad de Administración**
- 5.- Magister César Manuel Castro Ruiz **Jefe de la Unidad de Investigación**
- 6.- Magister Renee Valladares Rivera **Secretario Académico**
- 7.- Magister Francisco Pablo Ortiz Cabrera **Jefe de la Unidad Educación Secundaria**

DOCENTES FORMADORES:

1. CICLO II "A" EDUCACIÓN INICIAL DOCENTE TUTORA: **ARACELLI DELGADO SOSA.**
2. CICLO II "B" IDIOMA INGLÉS, DOCENTE TUTORA: **ROXANA CÓRDOVA AGUIRRE.**
3. CICLO II "C" EDUCACIÓN INICIAL, DOC. TUTORA: **KARINA VALLADARES PACHERRES.**
4. CICLO II "D" EDUCACIÓN FÍSICA, DOCENTE TUTOR: **CRISTIAN MORÁN ALBINES.**
5. CICLO III "A" EDUC. INICIAL, DOCENTE TUTORA: **LUCY SEMINARIO GONZALES.**
6. CICLO III "B" IDIOMA INGLÉS, DOCENTE TUTORA: **JUDITH SEMINARIO LUNA.**
7. CICLO III "C" EDUCACIÓN INICIAL, DOCENTE TUTORA: **CLORINDA REYES RUEDA.**
8. CICLO III "D" EDUC. FÍSICA, DOCENTE TUTORA: **TANIA ELIZABETH OLIVERA JIMENEZ**
9. CICLO VI "A" EDUC. INICIAL, DOCENTE TUTORA: **MARYURI AGUIRRE ROMERO.**
10. CICLO VI "B" IDIOMA INGLÉS, DOCENTE TUTORA: **GABY BRUNO SARMIENTO.**
11. CICLO VI "C" COMP. E INFORM., DOCENTE TUTOR: **GALO MONTERO BAYONA.**
12. CICLO VI "D" EDUCACIÓN FÍSICA, DOCENTE TUTORA: **NATIVIDAD GARCIA ORTIZ.**
13. CICLO VIII "A" EDUCACIÓN INICIAL, DOCENTE TUTORA: **KARLA DOROTHY YACILA CHORE.**
14. CICLO VIII "B" IDIOMAS INGLÉS, DOCENTE TUTOR: **GERMAN ESPINOZA PRECIADO.**

15. CICLO VIII "C" COMP. E INFORMÁTICA DOCENTE TUTORA: **TANIA ENITH RIOJA FUENTES.**
16. CICLO VIII "D" EDUCACIÓN FÍSICA DOCENTE TUTOR: **JUAN LUIS MC.GUIRE AGUILAR**
17. CICLO X "A" EDUC. INICIAL, DOCENTE TUTORA: **SILVIA LILET ORTÍZ MARÍN.**
18. CICLO X "B" IDIOMA INGLÉS, DOCENTE TUTORA: **NORLEY MELISSA SANDOVAL LEÓN.**
19. CICLO X "C" COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DOCENTE TUTORA: **ROXANA SERNA ZÁRATE.**
20. CICLO X "D" EDUCACIÓN FÍSICA, DOCENTE TUTOR: **WILMER FELIPE LOCONI ENRIQUEZ.**
21. CICLO X "E" EDUC. INICIAL, DOCENTE TUTORA: **YESENIA BÁRCENES VEGAS.**
22. **JUANA DE LA ASUNCIÓN CORONEL MONTALVO**
23. **JORGE ABEL ABANTO SALAS**
24. **MANUEL YAN EDGARDO CÓRDOVA ARENA** RESPONSABLE DEL AREA DE EDUCACIÓN FÍSICA
25. **MIGUEL CALLE CASTILLO:** RESPONSABLE DE LA PARALITURGIA

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- EDY CASTILLO LÓPEZ
- 2.- KATHERINE COSTA BARRETO
- 3.- WALTER PEÑA CURAY.
- 4.- YULIANA MATILDE POLO PÉREZ.
- 5.- BETTY MENDOZA PEÑA
- 6.- NORMA LEON PEÑA.
- 7.- EMILSEN RUSVELINDA FERNÁNDEZ MOGOLLÓN
- 8.- PATTY MELISSA ALAMA FERNÁNDEZ
- 9.- DELIA ROSA NOBLECILLA CORTEZ
- 10.- MARCO ANTONIO SANCHEZ TORRES

ESTUDIANTES MAESTROS DE CEREMONIA:

INDHIRA LISET PAJARES SÁNCHEZ,
SEGUNDO GIRÓN JUÁREZ

DELEGADOS DE AULA:

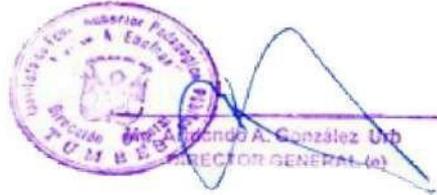
- II A. CHARITO DEL ROSARIO OYOLA SARANGO.
- II B. ADELAIDA ARAUJO RICALDE
- II C. MARYURI SANCHEZ AYALA.
- II D. CARLA ANABEL RIVERA GARCÍA.
- III A. BRIYIT LUZON BOYER.
- III B. MARICARMEN LUQUE PORRAS.
- III C. YUVICZA DEL PILAR CHORRES GAMBOA.
- III D. ANDERSON STIP ASTUDILLO SALAZAR.
- VI A. ARIANA YAHAIRA MOGOLLON MORAN.
- VI B. KARLA MILAGROS JARAMILLO CHAMBA.
- VI C. DANNE NEISY VICENTE CORREA
- VI D. EDSON DENILSON RODRIGUEZ MASIAS.
- VIII A. DIANA SMITH RISCO TÁVARA
- VIII B. KELLY RUBY LNA DEL ROSARIO.
- VIII C. NELLY PATRICIA LOPEZ QUEZADA.
- VIII D. ROSMERY AGURTO FUENTES
- X A. YESENIA MÁYURY CARRILLO ARMANZA

X C. FRANKLIN RUPERTO INFANTE MARCHAN
X D. HECTOR QUEZADA LUNA.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER como **MÉRITO**, la presente Resolución, registrándola en las áreas y oficinas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AAGU/DIESPP"JAE"
Norma de S.





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIO"
 Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000075

16 ENE 2013

Tumbes,

VISTO, El expediente Administrativo con Oficio Múltiple N° 171-2012-GRT-DRET-UGELT-D-AGP-ASEC, Oficio Múltiple N°164-2012-GRT-DRET-DGP-ASEC. Hoja de Gestión N°3384-2012-GRT-DRET-UGELT-AGP. Informe N° 015-2012-GRT-DRET-UGELT-DGP-ASEC-D.

CONSIDERANDO.

Que, mediante Directiva N°002-2012-GRT-DRET-DGP-PECUD, se impartieron las pautas y precisiones para la Organización, Desarrollo y Evaluación de las Actividades Cívico Patrióticas a realizar en Conmemoración al 191° Aniversario de Nuestra Independencia Nacional en el Ámbito de la Jurisdicción de UGEL - TUMBES.

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, en el marco de la Ley General de Educación N° 28044 y las normas complementarias de Educación; cree conveniente efectuar el reconocimiento y felicitación a través de la presente Resolución Directoral, a manera de Estimular a quienes contribuyen al mejoramiento de la calidad Educativa en nuestra región Tumbes.

Que, es Política Institucional estimular al Personal Docente y Administrativo que participaron en las actividades Cívico – Escolares, Patrióticas y Culturales.

Que, es necesario Reconocer, Valorar y Felicitar el esfuerzo y dedicación del personal Directivo, Jerárquico, Docente y Administrativos de las Instituciones educativas del Distrito de Corrales y de esta Sede.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, Valorar y Felicitar a los trabajadores del sector Educación e Instituciones Públicas y sociedad civil, a todo el personal comprendido en la presente Resolución, en Mérito a su destacada participación por Conmemorarse el 191° Aniversario de Nuestra Independencia Nacional en el Distrito de Corrales. Del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes los mismos que a continuación se detalla:

- ❖ García Galecio, Gerardo Wilfredo.
- ❖ Urbina Yacila, Percy Gerardo.
- ❖ Lazo Ruesta, Pedro.
- ❖ Sánchez Rodríguez, Patricia Lourdes.
- ❖ Urbina Rentaría, Haydee Isabel.
- ❖ Chávez Purizaga, Rosa Patricia.





Instituto Superior Pedagógico Público
"José Antonio Encinas"
Tumbes

Tumbes, 27 NOV 2014

RESOLUCION DIRECTORAL No. 027 -2014-GRT-DRET-ISPP "JAE"-DG

Visto el expediente presentado por los docentes **Dios Reto**, Carlos Horacio, **Aponte Ladines Kelly**, Paola **Rivas Olaya**, **Gaby Bruno Sarmiento**, **Espinoza Preciado**, Germán, **Sandoval León**, Norley Melissa, **Roxana Serna Zarate**, **Rioja Fuentes Tania**, **Dioses Dioses**, Julia Rosa y **Moran Peña Edwin**; quienes indican haber realizado asesoramiento en los trabajos de investigación en las Especialidades de Educación para el Trabajo: Artesanía, Computación e Informática, Idiomas e Inglés y Audición y Lenguaje.

CONSIDERANDO

Que la Ley 29394, ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior en su título I, Generalidades, específicamente en el artículo 4° señala que la Educación que se imparte en los Institutos y Escuelas se sustenta en los principios, literal b) calidad académica, que asegura condiciones adecuadas para una educación de calidad, literal c) participación que garantiza la intervención democrática de la comunidad educativa en general, que asimismo en el art. 5° de los fines señala que la educación que se imparte en los Institutos y Escuelas, tienen los siguientes fines, literal a) contribuir permanentemente a la formación integral de la persona en los aspectos socio educativo, cognitivo y físico.

Que el capítulo II sobre el personal docente art. 38° la Ley 29394, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir específicamente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano y en el art. 46° se expresa: cumple las funciones de enseñanza, investigación, producción, actualización científico técnica, administración del sistema educativo, asesoramiento y supervisión.

Que los trabajos de investigación asesorados, corresponden a los alumnos de las Especialidades de: Educación para el Trabajo - Artesanía, Computación e Informática, Idiomas - Inglés y Educación Primaria Especialidad Audición y Lenguaje en del I.E.S.P.P "José Antonio Encinas" de Tumbes, los mismos que han sido desarrollados para efecto de titulación, en concordancia con la normatividad vigente.

Dadas las facultades conferidas por la Ley No. 29394, el D.S. No. 004-2010-EDy el Reglamento Institucional.

SE RESUELVE

- FELICITAR**: a los docentes Estables del IESPP "José Antonio Encinas": **Dios Reto**, Carlos Horacio, **Aponte Ladines Kelly**, Paola **Rivas Olaya**, **Gaby Bruno Sarmiento**, **Espinoza Preciado**, Germán, **Sandoval León**, Norley Melissa, **Roxana Serna Zarate**, **Rioja Fuentes Tania**, **Moran Peña Edwin** y **Julia Rosa Dioses Dioses**, por su valioso aporte en el Asesoramiento de los Trabajos de Investigación: Especialidades de Educación Primaria Especialidad: Audición y Lenguaje, Educación para el Trabajo- Artesanía, Computación e Informática, Idiomas - Inglés en del I.E.S.P.P "José Antonio Encinas" de Tumbes.
- ELEVAR** a la Superioridad para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FGT/DISPP "JAE"
Norma de S.





Unidad de Gestión Educativa
Local Tumbes



- ❖ Sevillano Anticona, Nicolás.
- ❖ García Luna, Gaspar.
- ❖ Silva Oblea, Secundino.
- ❖ Gutiérrez Ocampo, Luis Guillermo.
- ❖ Arévalo Córdova, Antonio.
- ❖ Espinoza Medina, Diana del Pilar.
- ❖ Dios Yamunaque, Manuel.
- ❖ Olaya Luna, Manuel
- ❖ Aguilar García, Juan Amaro
- ❖ Campaña De Sevillano, Dorsy Nelly.
- ❖ Benites Espinoza, Enrique.
- ❖ Zavala Vásquez, Manuela.
- ❖ Rosillo Pérez, Tesalia.
- ❖ Álvarez Bayona, Gisella Karol.
- ❖ Herrera Moran, Almá
- ❖ León Noriega, Hilda Mercedes.
- ❖ Porras Adriano, Clara Justina.
- ❖ Zapata Crisanto, Rosa Georgina.
- ❖ Zarate Dioses, Marisela.
- ❖ Terán Izquierdo, Rosaly.
- ❖ Sánchez Gómez, Ernesto.
- ❖ Socola Víneces, María Elvira.
- ❖ Apolo La Rosa, Jovany Esther.
- ❖ Peña Córdova, Lissvella
- ❖ Zapata Medina, Evangelista.
- ❖ Campaña Luna, Carine Yaqueline.
- ❖ Tripul Ramírez, Marisol Rosarela.
- ❖ Tripul Ramírez, Harwy Hermenegildo.
- ❖ Campaña Luna, Carine Yaqueline.
- ❖ Solano Romero, Juliana Maribel.
- ❖ Zapata Medina, Evangelista.
- ❖ Carnero Huamán, María del Pilar.
- ❖ Céspedes Herrera, Lady Santos.
- ❖ Guevara Romero, Shirley Marilin.
- ❖ Espinoza Preciado, German Leonardini.
- ❖ Aponte Cornejo, Kateryn Ángela.
- ❖ Romero Villegas, Segundo Javier.
- ❖ Olivos Barrientos, Cesar Augusto.
- ❖ López Valencia, Omar Severo.
- ❖ Gonzales García, Mónica Elizabeth.
- ❖ Preciado Palco, Herlinda.
- ❖ Valladolid Estrada, Evelia.
- ❖ Flores Silva, Dorais.
- ❖ Jiménez Barreto, María Inés.
- ❖ Pacherez Ceballos, Carmen.
- ❖ Preciado Yacila, Dagoberto.
- ❖ Chávez Osore, Martín.
- ❖ Yovera Crisanto, Cruz Marleny.
- ❖ Dios Espinoza, María del Pilar.
- ❖ Zarate Bregante, William Ricardo.
- ❖ Mendoza Caballero, Isabel.
- ❖ Preciado Yacila, Sigifredo.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



- ❖ Cornejo Granda, Judith Yovani.
- ❖ Moncada Puell, Norka Angelica.
- ❖ Mogollón Ruiz, Yeni.



ARTÍCULO SEGUNDO.-Considerar la presente resolución como mérito en su curriculum de los profesionales y que han puesto en un sitio muy importante a nuestra Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, gracias a su esfuerzo y empeño.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y dependencias competentes para los fines pertinentes y para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CUMPLASE.



Prof. Ladislao Lozada Maldonado
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes.

LLM/D.UGELT
PEYU /IAGI
IRA/JAGP
PLR/ASEC

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TUMBES
Dy. Fe de 08/08/2015
Res N° 000075

Sr. LUIS ALBERTO PUIG
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN